

podér del Notario autorizante en la documentación y proposiciones de todos los concursantes, incluso de aquellos que fueran rechazados por la Mesa, hasta transcurrido el periodo de reclamaciones señalado en la condición anterior, en que, previa la entrega de los mismos a la Mesa por el fedatario, será devuelta la documentación a los interesados. En aquellos casos en que los excluidos o no adjudicatarios soliciten la devolución de los documentos en el propio acto, se les devolverá inmediatamente mediante recibo. Los que la soliciten posteriormente, pero antes de finalizado el plazo de recursos les será devuelto por el propio fedatario, con la autorización escrita del Presidente de la Mesa.

22. Transcurrido el plazo de reclamaciones sin haberse recibido ninguna, y observados los requisitos que se determinan en el artículo segundo de la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 10 de marzo de 1959, la adjudicación provisional se elevará automáticamente a definitiva por la Junta Económico-Administrativa Provincial constituida en Mesa reglamentariamente al siguiente día hábil, en cuyo momento se destruirán las proposiciones económicas no admitidas al concurso. En otro caso, el expediente del concurso se tramitará a la Junta Económico-Administrativa Central para su resolución.

23. Una vez confirmada o rectificadas, en su caso, se comunicará a los licitadores adjudicatarios, quienes vendrán obligados a depositar en el plazo de setenta y dos horas fianza definitiva mediante el ingreso en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de la diferencia entre la provisional y el importe del 4 por 100 del total que les haya sido adjudicado, para responder del cumplimiento de la obligación contraída y que quedará a beneficio de la Organización Sindical en el caso de inobservancia. Igualmente se perderá la fianza provisional si en el plazo mencionado no se efectúa el ingreso de la definitiva.

24. Si el importe de las adjudicaciones parciales o bien de la totalidad, en su caso, excediera de quinientas mil pesetas, el contrato del suministro se otorgará mediante escritura pública, cuyos gastos correrán de cuenta del o de los adjudicatarios, como asimismo los impuestos a que diera lugar, entre ellos, el de Derechos reales.

25. Serán de cuenta del o de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán proporcionalmente, los gastos que se originen como consecuencia del concurso, incluido minuta de Notario y publicidad del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y Organización Sindical, y en los periódicos que se anuncie.

26. El mobiliario deberá ser entregado en la nueva Casa Sindical Provincial de Valladolid, calle Dos de Mayo, y Casa Sindical Comarcal en Medina del Campo, y situado en las respectivas dependencias, libre de todo gasto, debidamente reparado y dentro del plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

27. La Mesa, si lo estima conveniente, podrá designar a persona o ponencia que inspeccione la fabricación del mobiliario adjudicado, para lo cual deberán ser dadas las consiguientes facilidades por los adjudicatarios o sus representantes.

28. La recepción provisional del mobiliario y demás material en las nuevas instalaciones de la Delegación Provincial de Sindicatos y Delegación Sindical Comarcal se hará por una Comisión presidida por el Secretario provincial de Sindicatos y de la que formará parte el Administrador provincial, el Interventor delegado de la J. E. A. C., Oficial Mayor, el Técnico de la Obra Sindical del Hogar y el número de profesionales titulados o no que estime la Junta y que designen los Sindicatos Provinciales de la Madera y el Metal, respectivamente, levantándose la correspondiente acta, en la que se hará constar cuantas incidencias puedan surgir, a partir de cuya firma se iniciará el periodo de garantía por un plazo de seis meses, durante cuyo transcurso el adjudicatario o adjudicatarios afectuarán a su costa todas las reparaciones que se deriven de vicios o defectos del mobiliario, incluso los de construcción. Si se negasen a realizarlas por su cuenta, se llevarán a efecto directamente por la Delegación Provincial de Sindicatos, con cargo a la fianza definitiva.

29. Si durante el periodo de garantía los vicios o defectos presentados por el mobiliario no fuesen susceptibles de reparación, impidiendo su utilización correcta, los adjudicatarios se obligan a sustituirlo por otro en perfectas condiciones y de análogas calidades y características.

30. El pago de facturas, de cuyo importe se descontará el 130 por 100 a favor del Montepío de Funcionarios, se efectuará dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la aprobación del acta o actas de recepción provisional por parte de la Junta Económico-Administrativa Provincial, con cargo al crédito correspondiente, mediante transferencia a la cuenta corriente y establecimiento bancario que los adjudicatarios señalen.

31. Transcurrido el plazo de garantía, y efectuadas las reparaciones o sustituciones a que hubiere lugar, se extenderá el acta de recepción definitiva, a cuya vista la Delegación Provincial de Sindicatos autorizará la devolución de la fianza, de cuyo importe se descontarán los gastos del concurso que no hubieran sido satisfechos directamente por los adjudicatarios, así como el de las reparaciones, en su caso.

32. Para cuantas cuestiones e incidencias pudieran derivarse de este concurso, el adjudicatario o adjudicatarios se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero propio.

33. Para cuanto no quede previsto en el presente pliego de condiciones, regirá el Reglamento de Funcionarios Económico-Administrativo de la Organización Sindical, de 14 de mayo de 1947, modificado por Ordenes de 1 de marzo de 1957 y 10 de marzo de 1959.

Valladolid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario provincial de Sindicatos y Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica.—El Interventor delegado, Miguel Carmona Marbán.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Juan F. López Fraile.—5.394.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de alumbramiento y abastecimiento de agua al Municipio de Olula de Castro.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 277, de fecha 4 de diciembre de 1961, se publica anuncio sacando a subasta ejecución de las obras de alumbramiento y abastecimiento de agua al Municipio de Olula de Castro (Almería), siendo el presupuesto de contrata de 1.039.318,89 pesetas; la fianza provisional, 20.786,38 pesetas, y la definitiva, 41.572,75 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 5 de diciembre de 1961.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—5.287.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Cubrimiento de acequia a base de modificación del trazado en planta del cauce para evitar su penetración en fincas particulares, aumentando la longitud por debajo de la calle principal en siete metros más y enlazando la zona cubierta con la descubierta existente, mediante un tramo canalizado.

Presupuesto de contrata: 576.416,37 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 11.528,32 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima

tísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las condiciones que se exigen para la obra de en se comprometo a realizar, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de noviembre de 1961.—El Presidente.—5.315.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 3.799 pinos.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 3.799 pinos, que cubican, sin corteza, 1.409.515 metros cúbicos de madera, en el monte pinar número 51 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento en el año forestal 1961-62.

El tipo de tasación para esta subasta es el de seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, siendo el precio índice de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil en que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que asciende a trece mil setecientos veintiocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, así como el certificado profesional, y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento, y por las económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al cuatro por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

Será de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, derechos reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en nombre y representación de, según acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de ... para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 3.799 pinos del pinar número 51 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... de ... 196...

El licitador.

Almazán, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Gil.—5.303.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 1.793 pinos.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 1.793 pinos, que cubican sin corteza 668.616 metros cúbicos de madera, en el monte pinar número 52 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, en el año forestal 1961-62.

El tipo de tasación para esta subasta es el de 325.616 pesetas, siendo el precio índice de 407.020 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que asciende a 6.512,32 pesetas, así como el certificado profesional, y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al cuatro por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

Será de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, cuota del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncios, derechos reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en nombre y representación de según acredita con en posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 1.793 pinos del pinar número 52, de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... de de 1961.

El licitador.

Almazán, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.313.